



**Mancomunidad
de l'Alacantí**

Ayuntamientos de Alicante, El Campello,
Mutxamel, San Juan de Alicante, Agost y
San Vicente del Raspeig

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
MANCOMUNIDAD, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.- (Nº 4 DE 2017).**

ASISTENTES

Presidente

Don Jaime Joaquín Albero Gabriel.

Vicepresidente 1º

Don Benjamí Soler Palomares.

Vocales

Don Natxo Bellido Suay.
Doña Mª del Carmen de Lamo Huertas.
Doña Ana Belén Rebelles Jiménez.
Don Antonio Sola Suárez.
Don Santiago Román Gómez.
Don Jesús Javier Villar Notario.
Doña Isalia Gutiérrez Molina.
Don Juan Cuenca Antón.
Don Francisco Lozano Martínez.

Secretario, en funciones

Don Juan Javier Maestre Gil.

Interventor, en funciones

Don Francisco Guardiola Blanquer.

Otro asistente, asesor,

Don José Andrés Lluch Escribano.
Don Braulio Gambín Molina.

En la Ciudad de El Campello, siendo las nueve horas y veinte minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campello destinado a estos efectos, bajo la Presidencia de don Jaime Joaquín Albero Gabriel, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión ordinaria, con sujeción al orden del día formado para ella.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos que figuran a continuación, por el orden y con el resultado que también se indican.

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2017.

Aprobada por unanimidad.

2.- APOYO AL CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFRENTES.-

Iniciado el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Villar para señalar que antes de tomar decisiones al respecto de las declaraciones institucionales hay sentar unos principios de organización. Entiende que uno de los criterios a sentar podría ser el de tratar solo las que versen sobre asuntos de competencia de la Mancomunidad. Se trata, en definitiva, de no debatir sobre asuntos que puedan generar controversias indeseadas sobre temas ajenos a la vida de la Entidad.

El Sr. Soler comparte la opinión de quien le precedió en el uso de la palabra, proponiendo, además, que se traten solo las que vengan de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

A la vista de las intervenciones reseñadas el Sr. Presidente propone que se retire el asunto del Orden del Día, resultando aprobada la propuesta por unanimidad.

3.- APOYO AL DERECHO CIVIL VALENCIANO.-

Al tratarse de un asunto con identidad en el fondo del tratado con anterioridad, también se acuerda, por unanimidad, la retirada del asunto del Orden del Día.

4.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES PARA QUE LA MANCOMUNIDAD SE INCORPORE A LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.-

El Sr. Presidente toma la palabra para decir que se ha incluido el asunto porque ya se disponen de los datos económicos que se requirieron en la reunión anterior del Pleno sobre este asunto. Y, así, se pone de relieve que la adhesión de la Mancomunidad a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias - en adelante FVMP - le supondría a la Mancomunidad un gasto anual de 18.563,76 euros. Manifiesta que todos los Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad están adheridos a la FVMP de manera individual, pero que si también lo estuvieran por su pertenencia a esta Entidad Supramunicipal tendrían más fuerza en la Federación, aunque – como también reconoce el Sr. Lozano – los Ayuntamientos pagarían dos veces.

A preguntas del Sr. Bellido, el Sr. Presidente indica que, además de tener más fuerza, la Mancomunidad y sus Ayuntamientos tendrían una mayor visibilidad y presencia en los órganos de dirección.

El Sr. Interventor llama la atención de los asistentes sobre el hecho de que la decisión de incorporarse a la FVMP podría tener incidencia en la regla de gasto de forma relevante.

El Sr. Bellido manifiesta que es una decisión que debe consultar con el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alicante.

Ante las opiniones expuestas, el Sr. Presidente concluye que lo mejor es que se trate el asunto con los respectivos gobiernos de los Ayuntamientos mancomunados y, posteriormente, que decida este Pleno sobre el particular.

5.- INFORMACIÓN DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.-

1.- El Sr. Ingeniero de la Mancomunidad hace un resumen a los asistentes del anteproyecto del acondicionamiento ambiental del cauce del Río Monnegre, del que destaca que:

A. El presupuesto total de la intervención asciende a la cantidad de 1.380.000 de euros.

B. El estudio de impacto ambiental está ya realizado.

C. La actuación se divide en cinco fases.

D.- Existe una fase previa que consiste en realizar un itinerario con señalización, protecciones y demás elementos que podrían utilizar los usuarios de forma inmediata y que, además, sería muy barato de ejecutar.

El Sr. Presidente añade que los permisos de la Confederación están ya gestionados, lo que constituye todo un avance, y que va a solicitar una reunión de la Mancomunidad (incluidos los tres municipios afectados) con Infraestructuras y Medio Ambiente de la Generalitat para tratar el asunto de la financiación.

2.- Los Sres. Ingeniero y Biólogo, en relación con el caso de dengue que se produjo hace pocas fechas en el municipio de Mutxamel, a causa del mosquito tigre, informan que a la Mancomunidad, la Consellería de Sanidad nos lo comunicó tarde, pero se actuó, desde ese momento, con rapidez y siguiendo el protocolo establecido para tratar la zona. En la medida – afirman – que la actuación de la Mancomunidad depende de los servicios sanitarios, es de vital importancia que nos enteremos cuanto antes de los episodios que se produzcan. Por último manifiestan que se ha hecho un buzoneo sobre la zona en donde se produjo el caso con información precisa sobre el asunto.

3.- El Sr. Bellido entiende que para una mejor visualización de la Mancomunidad es una gran oportunidad el Plan de Acción Territorial de L'Alacantí. Para ello es necesario buscar propuestas en común desde una perspectiva metropolitana, Es – en su opinión – la gran oportunidad política de la Mancomunidad.

4.- El Sr. Bellido también aprovecha la oportunidad para invitar a todos los asistentes a este Pleno a la presentación, el próximo día 12 de junio, en el ADA, del primer documento que inicia el proceso de participación pública del plan estratégico de la ciudad de Alicante.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A.- Ruegos.-

No hubo.

B.- Preguntas.-

No hubo.

ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diez horas y quince minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario en funciones, que doy fe.

VºBº
El Presidente

Juan Javier Maestre Gil

Jaime Joaquín Albero Gabriel

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN